



L MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACI-
TADOS

DECRETO EXENTO N° 002677 VALLENAR,

05 AGO. 2019

VISTOS:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos N° 4 de Hermanos Carrera, Presidenta Sra. Doralba Alvarez Cruz, por parte de Sra. Caren Paola Alvyay Gallardo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017 que delega firmas del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.
CALLE CARMEN N° 1168 POBL. HNOS. CARRERA - VALLENAR
SRA. CAREN PAOLA ALVAYAY GALLARDO
- 2.- El peticionario deberá coordinar la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Caren Paola Alvyay Gallardo
- Pdtte. Junta de Vecinos N° 4 Hnos. Carrera
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-